

Datos del Expediente

Carátula: EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 03/02/2015

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 110503

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/08/2019 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 20/08/2019 8:59:20 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 20/08/2019 08:59:18 - PABLO FEDERICO BOSTAL - JUEZ (Legajo: 718802)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (235600053005801528)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES"**Expte. N° 110503**

Bahía Blanca, de Agosto de 2019

Proveyendo la presentación electrónica de la síndico Gaido del 23 de julio de 2019, atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 203 y 208 de la Ley 24.522, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) DECRETASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de los inmuebles ubicados en el partido de Bahía Blanca 1) circunscripción I; Sección A; manzana 33; parcela 1 A; UF 5; **MATRÍCULA 68026/5**; 2) circunscripción I; Sección A; manzana 33; parcela 1 A; UF C **MATRÍCULA 68026/C**; 3) circunscripción I; Sección A; manzana 33; parcela 1 A; UF E; **MATRÍCULA 68026/E**; 4) circunscripción I; Sección A; manzana 33; parcela 1 A; UF F; **MATRÍCULA 68026/F**; 5) circunscripción I; Sección A; manzana 33; parcela 1 A; UF H; **MATRÍCULA 68026/H**; 6) circunscripción I; Sección A; manzana 33; parcela 1 A; UF M; **MATRÍCULA 68026/M**; 7) circunscripción I; Sección A; manzana 33; parcela 1 A; UF N; **MATRÍCULA 68026/N**; 8) circunscripción I; Sección A; manzana 33; parcela 1 A; UF (letra) O; **MATRÍCULA 68026/O** y 9) circunscripción I; Sección A; manzana 33; parcela 1 A; UF Q; **MATRÍCULA 68026/Q**, a los que se refiere el informe de dominio de fs. 2422/2427, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: El martillero cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 5% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: Se deja constancia que ya se ha inscripto como segundo testimonio el título de propiedad conforme se desprende del informe de dominio mencionado (fs. 2422 vta.).-

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: Hágase saber que los fondos deberán depositarse en la **cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 501603/8, CBU 0140437527620650160384, perteneciente a los autos principales "Expreso Sud Atlántico s/ concurso preventivo (hoy quiebra)" Expte. n° 98.506, de trámite ante este juzgado.-**

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición de los inmuebles.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente del bien referido al momento de realizarse la misma (art. 566 del CPCC). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial anteriormente mencionada, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta.** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAción: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librense mandamientos de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes de los bienes de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa de los mismos, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: **Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual),** procédase a la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial **sin previo pago** (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** donde deben efectuarse los depósitos en garantía. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37, Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar las actas de adjudicación pertinentes - las que serán suscriptas por Actuario del Juzgado- **cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta,** se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura.

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DÍAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PABLO FEDERICO BOSTAL
JUEZ (Legajo: 718802)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte. N° 110503 – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5

Número de mandamiento 877

“Expreso Sud Atlantico SRL (quiebra) S/ incidente liquidación de bienes”

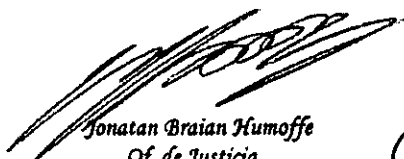
USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En la ciudad de Bahía Blanca, a ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las once treinta horas, me constituí en compañía del autorizado Carlos Oscar Esteban, en el inmueble sito en calle Belgrano esquina Soler 205/207 identificado catastralmente como Circuns. I, Secc A, Manz 33, Parcela 1a, UC “C” (BAULERA, conforme plano adjunto), encontrándose en el ingreso al inmueble la Sra. Portera del edificio Mailen Krieger que manifestó poseer DNI 36906742, a quien le entero de mi cometido dándole lectura del presente mandamiento. Seguidamente se comunica telefónicamente con la administradora del consorcio a quien pongo en conocimiento de la medida a realizarse, prestando así conformidad para acceder al inmueble. Inmediatamente la Sra. Krieger me conduce al sector de bauleras del edificio.

-----Una vez allí, procedimos a constatar la baulera “C” (según plano adjunto) pudiendo comprobar que la misma se encuentra cerrada bajo llave, logrando divisar su interior dentro del cual hay presentes algunos muebles antiguos. La Sra. Portera también me manifiesta que hace tiempo nadie concurre a abrir la misma -----

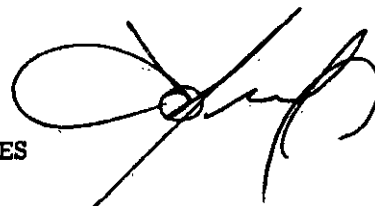
----- Siendo las once cincuenta horas, dí por finalizado el acto, entregando a la Sra. Krieger, copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando. -----

El autorizado Carlos Oscar Esteban firma de conformidad y para constancia, todo ante mí, de lo que certifico.



Jonatan Braian Humoffe
Of. de Justicia

OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte. N° 110503 – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5

Número de mandamiento 879

“Expreso Sud Atlantico SRL (quiebra) S/ incidente liquidación de bienes”

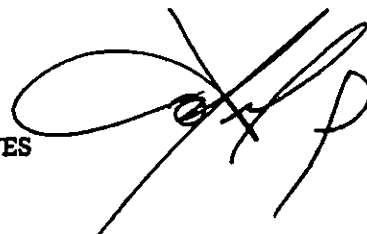
USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En la ciudad de Bahía Blanca, a ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las once treinta horas, me constituí en compañía del autorizado Carlos Oscar Esteban, en el inmueble sito en calle Belgrano esquina soler Soler 205/207 identificado catastralmente como Circuns. I, Secc A, Manz 33, Parcela 1a, UC “H” (BAULERA, conforme plano adjunto), encontrándose en el ingreso al inmueble la Sra. Portera del edificio Mailen Krieger que manifestó poseer DNI 36906742, a quien le entero de mi cometido dándole lectura del presente mandamiento. Seguidamente se comunica telefónicamente con la administradora del consorcio a quien pongo en conocimiento de la medida a realizarse, prestando así conformidad para acceder al inmueble. Inmediatamente la Sra. Krieger me conduce al sector de bauleras del edificio.

-----Una vez allí, procedimos a constatar la baulera “H” (según plano adjunto) pudiendo comprobar que la misma se encuentra cerrada bajo llave, logrando divisar su interior dentro del cual se observa: un ventilador, varias latas de pintura/latex y maletas viejas. La Sra. Portera también me manifiesta que hace tiempo nadie concurre a abrir la misma ----- Siendo las once cincuenta horas, dí por finalizado el acto, entregando a la Sra. Krieger, copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando. -----

El autorizado Carlos Oscar Esteban firma de conformidad y para constancia, todo ante mí, de lo que certifico.


Jonathan Draian Humoffe
Of. de Justicia
OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte. N° 110503 – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5

Número de mandamiento 878

“Expreso Sud Atlantico SRL (quiebra) S/ incidente liquidación de bienes”

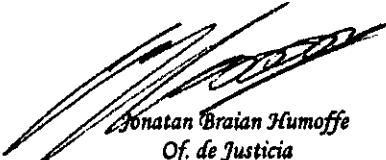
USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

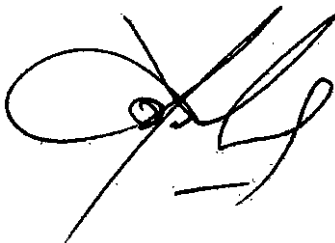
En la ciudad de Bahía Blanca, a ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las once treinta horas, me constituí en compañía del autorizado Carlos Oscar Esteban, en el inmueble sito en calle Belgrano esquina Soler Soler 205/207 identificado catastralmente como Circuns. I, Secc A, Manz 33, Parcela 1a, UC “F” (BAULERA, conforme plano adjunto), encontrándose en el ingreso al inmueble la Sra. Portera del edificio Mailén Krieger que manifestó poseer DNI 36906742, a quien le entero de mi cometido dándole lectura del presente mandamiento. Seguidamente se comunica telefónicamente con la administradora del consorcio a quien pongo en conocimiento de la medida a realizarse, prestando así conformidad para acceder al inmueble. Inmediatamente la Sra. Krieger me conduce al sector de bauleras del edificio.

-----Una vez allí, procedimos a constatar la baulera “F” (según plano adjunto) pudiendo comprobar que la misma se encuentra cerrada bajo llave, logrando divisar su interior el cual se encuentra completamente vacío. La Sra. Portera también me manifiesta que hace tiempo nadie concurre a abrir la misma -----

Siendo las once cincuenta horas, dí por finalizado el acto, entregando a la Sra. Krieger, copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando. -

El autorizado Carlos Oscar Esteban firma de conformidad y para constancia, todo ante mí, de lo que certifico.


Jonathan Braian Humoffe
Of. de Justicia
OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte. N° 110503 – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5

Número de mandamiento 876

“Expreso Sud Atlantico SRL (quiebra) S/ incidente liquidación de bienes”

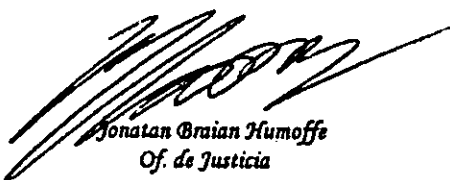
ISO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

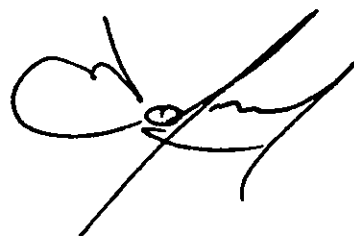
En la ciudad de Bahía Blanca, a ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las once treinta horas, me constituí en compañía del autorizado Carlos Oscar Esteban, en el inmueble sito en calle Belgrano esquina soler Soler 205/207 identificado catastralmente como Circuns. I, Secc A, Manz 33, Parcela 1a, UC “M” (BAULERA, conforme plano adjunto), encontrándose en el ingreso al inmueble la Sra. Portera del edificio Mailen Krieger que manifestó poseer DNI 36906742, a quien le entero de mi cometido dándole lectura del presente mandamiento. Seguidamente se comunica telefónicamente con la administradora del consorcio a quien pongo en conocimiento de la medida a realizarse, prestando así conformidad para acceder al inmueble. Inmediatamente la Sra. Krieger me conduce al sector de bauleras del edificio.

-----Una vez allí, procedimos a constatar la baulera “M” (según plano adjunto) pudiendo comprobar que la misma se encuentra cerrada bajo llave, logrando divisar su interior dentro del cual se observa: tubos fluorescentes, cajas y una caja de gran tamaño de Telgopor con una inscripción autoadhesiva que indicaba “TV COLOR”. La Sra. Portera también me manifiesta que hace tiempo nadie concurre a abrir la misma -

----- Siendo las once cincuenta horas, dí por finalizado el acto, entregando a la Sra. Krieger, copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando. -----

El autorizado Carlos Oscar Esteban firma de conformidad y para constancia, todo ante mí, de lo que certifico.


Jonathan Braian Humoffe
Of. de Justicia
OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA



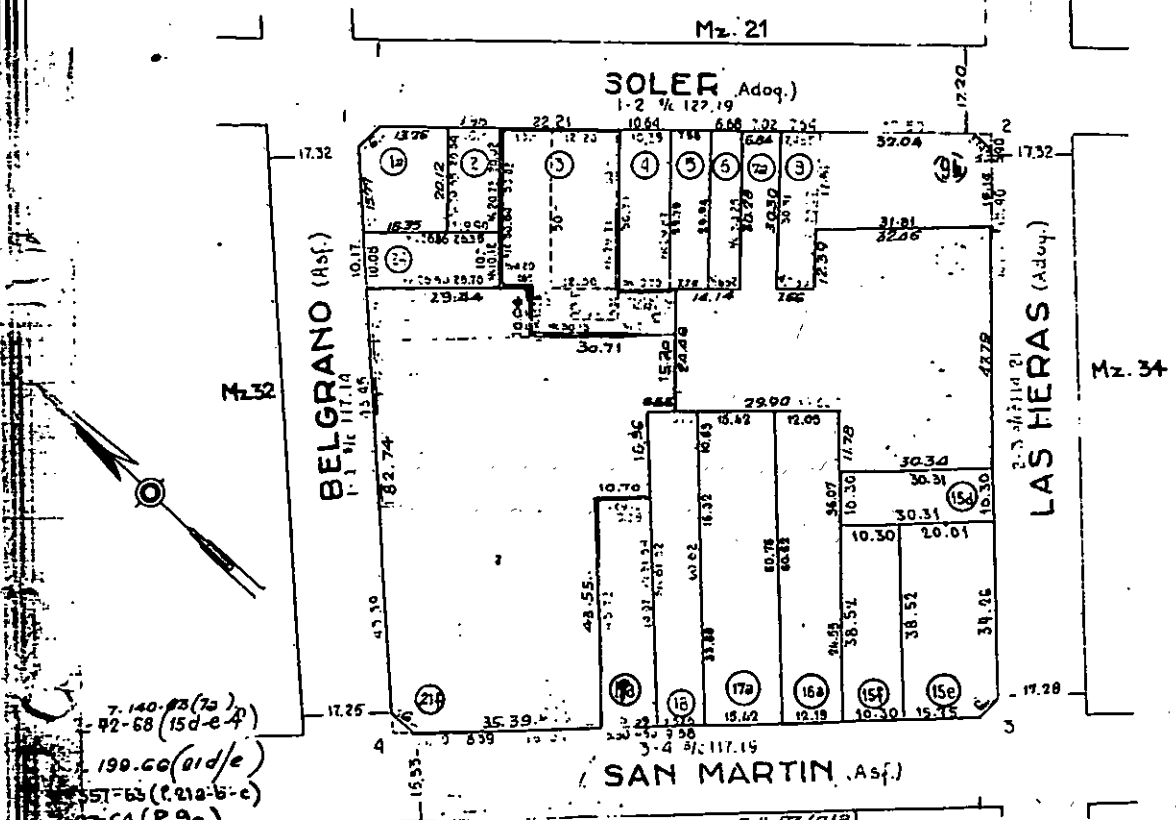
300036

PARTIDO DE BAHÍA BLANCA

CIUDAD DE BAHIA BLANCA

Circunscripción I
Sección Δ
Manzana 33

Manzana 20 s/título.



PARCELA	LOTE	SUPERFICIE M ²			Nº DE GUÍA
		S/T	S/P	S/C	
1a	3	360	348	344	23
2	4	200	200	205	11
3	Fr. 1*	558	50		
4	Fr. 2*	363		970	99
5		56	70		
6		314	92	347	86
7		226	87	233	04
8		206	10	201	23
9		206	10	207	60
10		226	87	233	60
11			569	67	
12			391	86	
13	3e	469	44	1250	0
14			357	64	
15			1870	60	
16		742	59	739	61
17		918	39	939	92
18		577	46	620	00
19		456	06	60	95
20				370	20
21	Fr. 1*	580	48		
22	Fr. 2*	124	42		
23	Fr. 3*	409	94		
24				2912	00
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
152					
153					
154					
155					
156					
157					
158					
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					
166					
167					
168					
169					
170					
171					
172					
173					
174					
175					
176					
177					
178					
179					
180					
181					
182					
183					
184					
185					
186					
187					
188					
189					
190					
191					
192					
193					
194					
195					
196					
197					
198					
199					
200					
201					
202					
203					
204					
205					
206					
207					
208					
209					
210					
211					
212					
213					
214					
215					
216					
217					
218					
219					
220					
221					
222					
223					
224					
225					
226					
227					
228					
229					
230					
231					
232					
233					
234					
235					
236					
237					
238					
239					
240					
241					
242					
243					
244					
245					
246					
247					
248					
249					
250					
251					
252					
253					
254					
255					
256					
257					
258					
259					
260					
261					
262					
263					
264					
265					
266					
267					
268					
269					
270					
271					
272					
273					
274					
275					
276					
277					
278					
279					
280					
281					
282					
283					
284					
285					
286					
287					
288					
289					
290					
291					
292					
293					
294					
295					
296					
297					
298					
299					
300					

PLANO GENERAL AGREGADO

Reg. de la R.
Geod. y Catastro
Escritorio
Otras fuentes

Estudiada 7-12-937
Medida 23-7-938

SERVICIOS PUBLICOS					DISTANCIAS PRINCIPALES				
CALLE	Manz.	Barrido	Luz	Ciudad	Tramvia	Dist. a Cto.	Escuela	Est. P.C.	Afirmado
Soler	51	51	51	51	1cd.	frente.	1cd.	6 Cds.	frente
Las Heras	"	"	"	"	"	"	2 "	6 "	"
San Martín	"	"	"	"	frente	"	2 "	7 "	"
Belgrano	"	"	"	"	1cd.	"	1 "	7 "	"

ANGULOS			
1	86	09	28
2	91	28	17
3	89	47	23
4	92	34	52
5	360		

F.Y.E. GARCIA OLANO - J.M. RAGGIO - E.A. PODESTA
Ingenieros

ESCALA 1:1000

ARBA

PLANCHETA DIGITAL

Partido 7

Bahía Blanca

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mz 32

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mz 21

NOMENCLATURA

Cir. I

Sec. A

División
Ch. 25 A 1000

Qt.

Fr.

Mz. 33



Parcela baldía
según catastro

Mz 43

Mz 22

ARBA

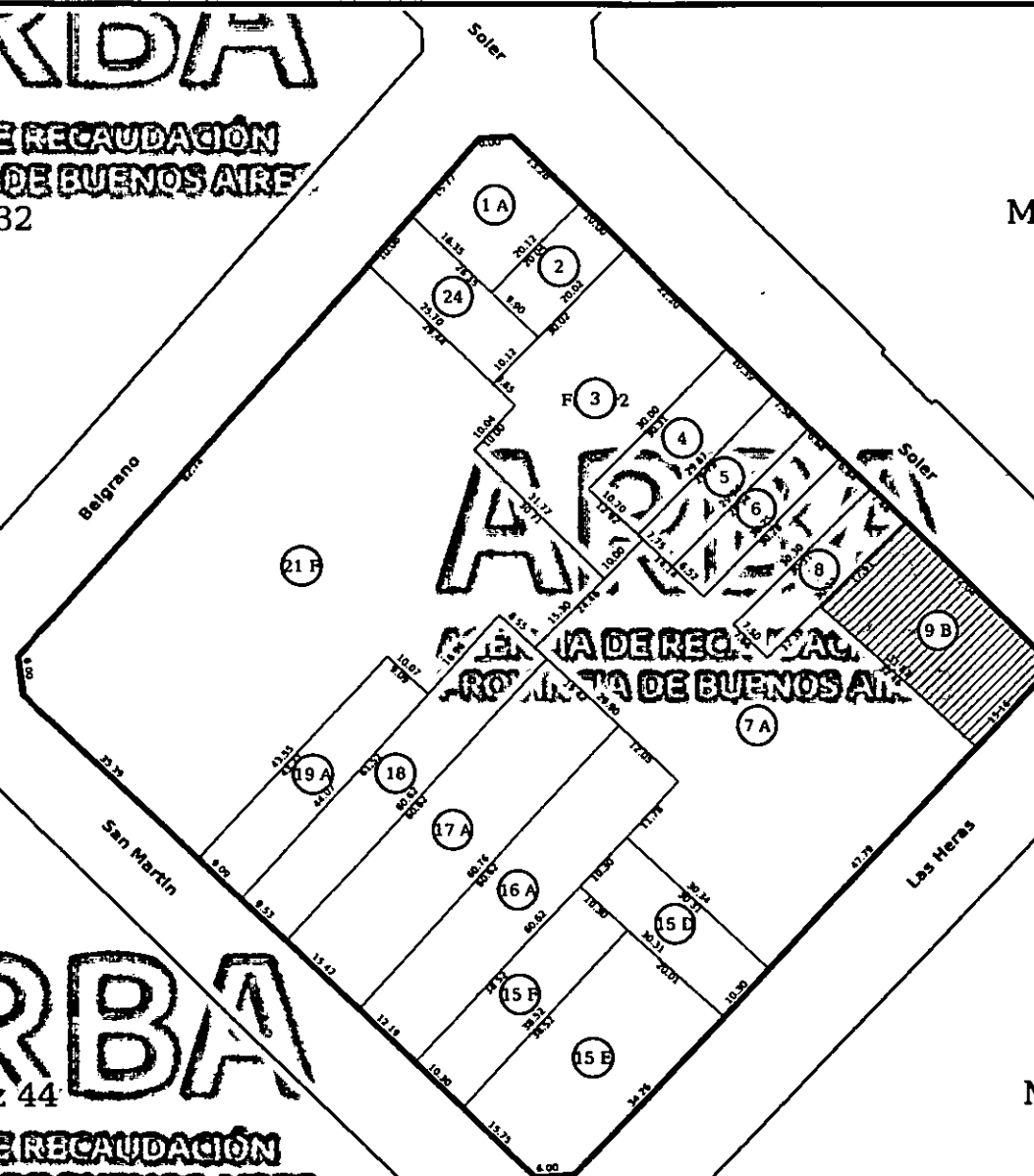
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mz 44

Mz 34

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Datos del Expediente

Carátula: EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES.

Fecha inicio: 03/02/2015

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 110503

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/05/2026 - Trámite: SE PROVEA - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 27/05/2026 12:37:29 - SE PROVEA - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE(255100053009763769)

Observación MARTILLERO INFORMA Y SOLICITA

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA Y SOLICITA

- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 27/5/2026 12:37:28

Firmado por ESTEBAN Carlos Oscar (20235157404)

Nro. Presentación Electrónica 149467276

Presentado por ESTEBAN Carlos Oscar (20235157404@ema.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

Carlos Oscar Esteban , Martillero Publico, T 4 F 125 del Colegio departamental de las ciudad de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en la calle Paraguay n 315 de esta ciudad, domicilio electrónico 20235157404@notificaciones.gov.ar Telefono de contacto 2914165918 designado por sorteo en los autos caratulados caratulados "EXPRESO SUD ATLANTICO SRL (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIONES DE BIENES" Expte. 116.0547" que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N 5 de Bahía Blanca, a VS me presento y digo.

1) Que vengo a fijar fecha de subasta de las Bauleras ubicadas en el edificio de Calle Soler esquina Belgrano identificadas como circunscr. I, Secc. A, parcela 1a, unidades complementarias C, F,H, M

Unidad Complementaria C inicio 2 de Septiembre de 2026 a las 10 Hs Finaliza 16 de Septiembre de 2026 a las 10 hs

Unidad Complementaria F Inicio 2 de Septiembre de 2026 a las 11 Hs Finaliza 16 de Septiembre de 2026 a las 11 Hs

Unidad Complementaria H Inicio 3 de Septiembre de 2026 a las 10 Hs Finaliza 17 de Septiembre de 2026 a las 10 Hs

Unidad Complementaria M Inicio 3 de Septiembre de 2026 a las 11 Hs Finaliza 17 de Septiembre de 2026 a las 11 Hs

Exhibicion de todas las bauleras 21 de agosto de 2026 de 11 a 12 hs.

En consecuencia solicito se de traslado de las mismas, se fije fecha y hora de audiencia art. 38 y se expidan por secretaria los edictos pertinentes para su publicacion.

2) Habiendose realizado el mandamiento de constatacion el inmueble ubicado en la esquina de las calles Vieytes y Juan Molina Circ. 1, Sección B, Manz. 96, parc. doce, Partida: 16614, Matricula 41272/73 del Partido de Bahía Blanca (007) y constatandose que el mismo se encuentra desocupado y con notorios signos de abandono, siendo necesario a fin de llevar adelante la subata ordenada fotos y video del interior del mismo tal lo solicita el Registro de Subasta, vengo a solicitar se me autorice a realizar apertura con cerrajero para asi ingresar y poder llevar adelante este trabajo y consecuentemente realizar la subasta ordenada.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESTEBAN Carlos Oscar (20235157404)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 03/02/2015

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 110503

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/06/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 01/06/2026 10:14:17 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (255100053009763769)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27062844170@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20235157404@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 01/06/2026 10:14:17 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 149230221

Nro. Notificación Electrónica 149230222

Observación 27/5 MARTILLERO ESTEBAN. FIJA FECHA SUBASTAS

Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (233000053009762060)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 01/06/2026 10:14:15

Fecha de Notificación 01/06/2026 10:14:15

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. n° 110503

EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Bahía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el Martillero Carlos Oscar Esteban del día 27 de mayo de 2026, **al punto I:** ténganse presentes las fechas de subasta fijadas para unidades complementarias C, F, H y M de la Matrícula N° 68026 (inmueble nomenclatura catastral: circunscripción I, sección A, Manzana 33, Parcela 1a). **1) Unidad complementaria C:** inicio 2 de septiembre de 2026 a las 10:00 Hs., finalización 16 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs.; **2) Unidad complementaria F:** inicio 2 de septiembre de 2026 a las 11:00 Hs., finalización 16 de septiembre de 2026 a las 11:00 Hs.; **3) Unidad complementaria H:** inicio 3 de septiembre de 2026 a las 10:00 Hs., finalización 17 de septiembre de 2026 a las 10:00 Hs.; **4) Unidad complementaria M:** inicio 3 de septiembre de 2026 a las 11:00 Hs., finalización 17 de septiembre de 2026 a las 11:00 Hs.

Hágase saber que la **exhibición** de todas las bauleras se realizará el día **21 de agosto de 2026 de 11:00 a 12:00hs.**

Facúltase al martillero para el caso de ser necesario a requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública. A tales fines, líbrese mandamiento de estilo.

En relación a las bases y depósitos en garantía de las unidades complementarias, estese a lo resuelto el 20.03.2026. Expídanse los edictos correspondientes, dejándose constancia de las deudas por impuestos si existiesen.

Fíjase las audiencias a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día **30 de septiembre de 2026 entre las 10:00 y 11:00hs.**

Al punto II: téngase presente lo manifestado respecto del inmueble ubicado en la esquina de las calles Vieytes y Juan Molina, Circ. I, Sección B, Manz. 96, parc. doce, Partida: 16614, Matrícula 41272/73 del Partido de Bahía Blanca, y a los fines que el martillero pueda tomar fotos y videos del interior del inmueble, se autoriza al mismo a solicitar los servicios de un cerrajero para ingresar al mismo. Expídase testimonio.

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

BOSTAL Pablo Federico
JUEZ
[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

